

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885

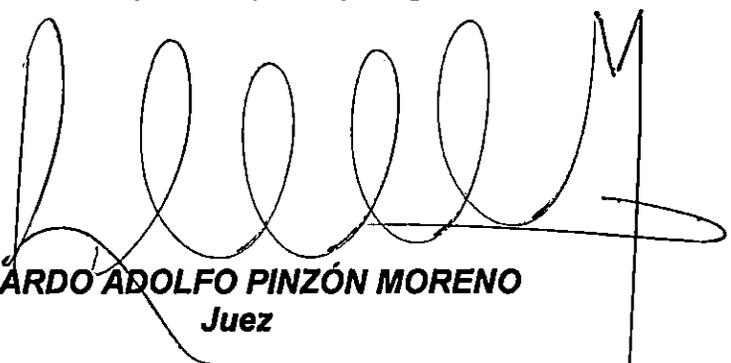
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecisiete (17) de abril de dos mil veinte (2020)

REF: 11001-40-03-045-2019-00427-00

Por configurarse la hipótesis prevista en el numeral 2 del inciso 3º del artículo 278 del C.G. del P., una vez en firme la presente providencia, ingrese el expediente al despacho para dictar la sentencia anticipada a que haya lugar.

Notifíquese,


RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
SECRETARIO